

para arreglar con el exposante este asunto, bajo las condiciones de que la bonificacion no excediera, ni en la anterior del tipo diferencial en que se anuncio la subasta y en el que fue adjudicada; de que diera garantias bastantes, a su juicio, ademas de la fianza que tiene prestada para responder del cumplimiento del contrato hasta su terminacion, de que quedasen subsistentes las demas condiciones con que se hizo la primera bonificacion y de que se diese cuenta al Ayuntamiento primero y despues a la Junta Municipal para su sancion definitiva; va a proponerle la formula que acepto para llevar a efecto el acuerdo, bajo las bases y condiciones fijadas por la Corporacion Municipal y que creo que seran aceptables por dicho Excmo. Sr. Alcalde.

1.^a La ampliacion sera hasta la cantidad total que importa la diferencia entre el tipo en que se anuncio la subasta y en el que fue adjudicada durante todo el termino del arrendamiento, o sean ochenta y siete mil doscientas treinta y cinco pesetas con cincuenta centimos.

2.^a Esta bonificacion se dividira en dos partes iguales una de las que se me descontara proporcionalmente en los meses de Marzo a Agosto ambos inclusive del corriente año; y la otra o sea la mitad restante en los meses de Enero a Junio ambos inclusive del año proximo venidero de mil ochocientos ochenta y cinco.

3.^a Para garantir al Ayuntamiento suficientemente de que no faltare al cumplimiento exacto del contrato hasta su terminacion ni hare en lo sucesivo nueva peticion

